



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 369
Octubre 2 de 2007**

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 129 de 2005; 138, 139 y 1765 de 2006 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los cuales figuran como beneficiarios, los hogares de las diez (10) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las diez (10) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los diez (10) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres	Apellidos	Vr. Renuncia al subsidio
1	129	30/09/2005	25058276	LUZ EDUVINA	VALENCIA HERNANDEZ	8.011.500
2	129	30/09/2005	24048382	MERY	CONTRERAS ARIAS	8.011.500
3	129	30/09/2005	39789938	NANCY YORLADIS	BELTRAN LADINO	8.011.500
4	129	30/09/2005	39714234	ROSA YANETH	MORENO GONZALEZ	8.011.500
5	129	30/09/2005	29900839	FRANCINEIDA	GONZALEZ SAMUDIO	8.011.500
6	138	31/03/2006	689628	RAFAEL DE JESUS	GARCIA HURTADO	8.011.500
7	138	31/03/2006	21866764	BLANCA	VASQUEZ VALLEJO	8.011.500
8	138	31/03/2006	21344228	MARIA DOLORES	GUARIN MORALES	8.011.500
9	138	31/03/2006	32529877	LUZ MARINA	MORENO GARCIA	8.011.500
10	1765	22/12/2006	8428071	GILBERTO	LEZCANO	7.518.000

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo